



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.586  
26 de octubre de 1999

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

22º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 586ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el 8 de octubre de 1999, a las 12.00 horas

Presidenta: Sra. MBOI

SUMARIO

APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ SOBRE EL 22º PERÍODO DE SESIONES

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.99-44589 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 12.00 horas.

APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ SOBRE EL 22º PERÍODO DE SESIONES  
(CRC/C/90)

1. La PRESIDENTA dice que la principal ventaja que tiene actualmente el Comité es que está formado por miembros con conocimientos en esferas tan diversas como el derecho, la diplomacia, la educación, la psicología y la medicina, y con una experiencia en las relaciones con los gobiernos, la sociedad civil y el mundo universitario. Por ello el Comité está en condiciones de examinar todos los aspectos de la aplicación por los Estados Partes de la Convención, que es un instrumento que trata de los derechos del niño de forma integrada.
2. Desde el comienzo del período de sesiones el Comité ha adoptado importantes medidas para compensar el retraso en el examen de los informes, al mismo tiempo que se mantiene y mejora la calidad y la pertinencia de sus recomendaciones y observaciones finales: reintroducción del sistema de relatores por países, mejoramiento de la repartición del trabajo y del diálogo entre los miembros, y reforzamiento de la colaboración entre los miembros y la secretaría.
3. La Presidenta insiste en la importancia que concede el Comité a la participación de todas las personas presentes en la sala, tanto si asisten a título individual como en representación de gobiernos, órganos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales. Su interés y su trabajo son esenciales para el alcance y la eficacia de los trabajos del Comité. La Presidenta da las gracias a todos, y muy particularmente a los representantes de los Estados Partes con los que el Comité ha dialogado durante el 22º período de sesiones.
4. Aunque es consciente de que el contexto propio de cada Estado Parte puede facilitar o, al contrario, obstaculizar la aplicación de la Convención, el Comité espera que sus preguntas, sugerencias y recomendaciones induzcan a la comunidad internacional a respetar mejor los derechos del niño en el mundo.
5. La Presidenta invita a los miembros a que formulen observaciones en relación con el informe sobre el 22º período de sesiones (CRC/C/90). Les pide, en primer lugar, que se pronuncien sobre el texto de la recomendación del Comité que trata de la administración de la justicia de menores, y que figura en la introducción a ese informe.
6. Queda aprobado el texto de la recomendación del Comité de los Derechos del Niño sobre la administración de la justicia de menores.
7. La PRESIDENTA invita a los miembros a examinar el capítulo I: Cuestiones de organización y otras cuestiones, el capítulo III: Panorama general de las demás actividades del Comité, y el capítulo IV del informe: Proyecto de programa provisional del 23º período de sesiones.
8. Quedan aprobados los capítulos I, III y IV del informe.
9. La PRESIDENTA invita al Relator a que presente la sección B del capítulo II del informe -Informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de la Convención-, que contiene las observaciones finales del Comité sobre los informes de Venezuela, la Federación de Rusia, Vanuatu, México, Malí y los Países Bajos.
10. El Sr. DOEK (Relator) dice que como dispone de poco tiempo se limitará a mencionar lo más destacado de las observaciones que tratan de cada uno de los informes.

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Venezuela (CRC/C/15/Add.109)

11. Quedan aprobadas las observaciones finales relativas al informe inicial de Venezuela (CRC/C/15/Add.109).

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Federación de Rusia (CRC/C/15/Add.110)

12. Quedan aprobadas las observaciones finales relativas al segundo informe periódico de la Federación de Rusia (CRC/C/15/Add.110).

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Vanuatu (CRC/C/15/Add.111)

13. Quedan aprobadas las observaciones finales relativas al informe inicial de Vanuatu (CRC/C/15/Add.111).

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: México (CRC/C/15/Add.112)

14. Quedan aprobadas las observaciones finales relativas al segundo informe periódico de México (CRC/C/15/Add.112).

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Malí (CRC/C/15/Add.113)

15. Quedan aprobadas las observaciones finales relativas al informe inicial de Malí (CRC/C/15/Add.113).

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Países Bajos (CRC/C/15/Add.114)

16. Quedan aprobadas las observaciones finales relativas al informe inicial de los Países Bajos (CRC/C/15/Add.114).

**CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES**

17. La PRESIDENTA, después de dar las gracias a todas las personas que han contribuido al buen desarrollo del 22º período de sesiones del Comité, indica que como ha sido nombrada para desempeñar otras funciones en la OMS ha presentado su dimisión como miembro del Comité, la cual será efectiva el 9 de octubre. A partir de esa fecha, la Sra. Sardenberg asumirá provisionalmente las funciones de Presidenta del Comité hasta que éste elija un nuevo presidente en su período de sesiones de enero de 2000. Confía que el 22º período de sesiones habrá permitido innovar y progresar en la esfera de la defensa de los derechos del niño.

18. El Sr. DOEK da las gracias a la Presidenta por el impulso, el dinamismo y la eficacia que ha sabido dar a los trabajos del Comité durante el breve, aunque fecundo, período durante el cual ha ejercido sus funciones. Aunque lamenta su dimisión le desea toda clase de éxitos en su nueva esfera de actividades.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.